

Concurso course



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Jueves, 15 de abril de 1971

Núm. 85

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LA

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 2.669

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación celebrará sesión extraordinaria del Pleno el próximo día 17 de abril, a las trece treinta horas, para aprobación del presupuesto extraordinario para obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en pueblos de la provincia, incluidos en el Plan nacional del Ministerio de Obras Públicas (grupo II de acción provincial).

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de abril de 1971. — El Presidente, Pedro Baringo.

Núm. 2.644

Licitación

El "Boletín Oficial del Estado" núm. 72, de fecha 25 de marzo de 1971, publica anuncio relativo a la licitación para la adquisición, mediante concurso, del suministro de carnes con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Lo que se reitera, para general conocimiento, puntualizando que el plazo de presentación de proposiciones terminará el día 19 de abril de 1971, a las trece horas, y que el acto de apertura de pliegos se

efectuará el día 20 de abril de 1971, a las doce horas, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Zaragoza, 5 de abril de 1971. — El Presidente, Pedro Baringo.

Núm. 2.645

Licitación

El "Boletín Oficial del Estado" núm. 72, de fecha 25 de marzo de 1971, publica anuncio relativo a la licitación para adquisición, mediante concurso, de artículos de vestuario y ropas de cama y mesa con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Lo que se reitera, para general conocimiento, puntualizando que el plazo de presentación de proposiciones terminará el día 19 de abril de 1971, a las trece horas, y que el acto de apertura de pliegos se efectuará el día 20 de abril de 1971, a las doce horas, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Zaragoza, 5 de abril de 1971. — El Presidente, Pedro Baringo.

SECCION QUINTA

Núm. 2.646

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

En virtud de acuerdo de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1971, por la presente se convoca oposición libre para la provisión de una plaza de ayudante de carpintero del Parque de Tracción, incrementada con las que hayan de producirse

por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, así como las motivadas por otras causas, hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, con arreglo a las siguientes bases y programa:

Bases

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de ayudante de carpintero del Parque de Tracción, clasificada con el grado 4, cuantía 14.300 pesetas y retribución complementaria de 32.500 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, varón y tener la edad de 21 años, sin exceder de los 45 el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud, salvo los casos comprendidos en el párrafo séptimo del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y político-sociales, ostentar buena conducta, ser adicto al Movimiento nacional y hallarse en posesión del certificado de Estudios Primarios, así como tener aptitud física para el desempeño de la plaza. Para comprobar esta última condición se indicará a los aspirantes admitidos la fecha en que habrán de someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación individual al efecto. Igualmente el Tribunal, como complemento de los ejercicios señalados en la convocatoria y dentro del concepto "aptitud física para el desempeño de la plaza", podrá ordenar la realización de

cuantos test o pruebas psicotécnicas considere necesarias.

c) Jurar acatamiento a los principios fundamentales del Régimen.

d) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar expresa y detalladamente reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen. La presentación de instancias y el pago de derechos de examen se hará en la forma establecida en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se hará pública, por separado, en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles siguientes a su publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, el representante de la Dirección General de Administración Local y el señor Ingeniero Jefe de Servicios Industriales de quien depende la plaza.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio. — Tecnología del oficio.

Segundo ejercicio. — Realizar un trabajo de carpintería que determine el Tribunal.

Tercer ejercicio. — Lectura y escritura al dictado.

Cuarto ejercicio. — Resolución de un problema de aritmética elemental.

Séptima. El orden de actuación de los aspirantes a la plaza se determinará mediante sorteo público. El resultado se dará a conocer en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Octava. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Novena. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Décima. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Decimoprimer. El Tribunal elevará propuesta a la Excm. Corporación para ocupar la vacante, proponiendo al opositor que, superados los ejercicios, haya alcanzado mayor puntuación.

Decimosegunda. El opositor propuesto por el Tribunal aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición.

En este caso el Tribunal, o Autoridad competente, formulará propuesta adicional a favor del opositor que, superados los ejercicios, siga en puntuación al primeramente propuesto.

Decimotercera. La presente convocatoria y sus bases y cuantas actuaciones se deriven de ella podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1.º de abril de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García Arilla.

* * *

Núm. 2.650

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 3 de febrero de 1971, acordó aprobar un expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al sobrante de la liquidación del presupuesto ordinario refundido del ejercicio de 1970, por un montante de 148.442.182 pesetas.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el art. 682 de dicho texto legal, se expone el expediente al público por quince días hábiles, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el expresado plazo se hallará de manifiesto el expediente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 5 de abril de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García Arilla.

* * *

Núm. 2.651

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 3 de febrero de 1971 y por el "quórum" previsto en el artículo 697 de la vigente Ley de Régimen Local, aprobó el presupuesto extraordinario confeccionado para distintas atenciones municipales, con cargo a parte del sobrante de la liquidación del presupuesto de 1970, por un montante de 78.850.761 pesetas.

Lo que se hace público, a tenor de lo establecido en el artículo 698 de la referida Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, por un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por las personas a que alude el artículo 683 y por las causas determinadas en el 696 del invocado texto legal.

Durante este plazo y en horas de oficina estará de manifiesto el expediente en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general de la Corporación.

Zaragoza, 3 de abril de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García Arilla.

Núm. 2.647

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo próximo pasado, aprobó el pliego de condiciones que han de regir en la subasta de realización de las obras de la primera fase del Plan PR-71 de renovación parcial con firme asfáltico del pavimento de calzadas de la ciudad, por un presupuesto de 7.461.983 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero del año 1953.

Zaragoza, 1 de abril de 1971. — El Secretario general interino, Ernesto García Arilla.

* * *

Núm. 2.648

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo próximo pasado, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de realización de las obras de la tercera fase del Plan PR-71 de renovación parcial con firme asfáltico del pavimento de calzadas de la ciudad, con un presupuesto de 17.399.428 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero del año 1953.

Zaragoza, 1 de abril de 1971. — El Secretario general interino, Ernesto García Arilla.

* * *

Núm. 2.649

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo próximo pasado, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de realización de las obras de la segunda fase del Plan PR-71 de renovación parcial con firme asfáltico del pavimento de calzadas de la ciudad, por un presupuesto de 9.725.794 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero del año 1953.

Zaragoza, 1 de abril de 1971. — El Secretario general interino, Ernesto García Arilla.

* * *

Núm. 2.568

DEPOSITARIA

Notificaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, en cuyos domicilios han resultado desconocidos, para que en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan satisfacer sus cuotas por los conceptos que se indican. Tal pago, en las oficinas municipales (plaza Nuestra Señora del Pilar), en horas de nueve y media a una de la mañana. Transcurrido este plazo incurrirán automáticamente en los recargos que preceptúa el vigente Reglamento general de Recaudación.

Anuncios en prensa

Cargo 269:

Rafael Górriz Palomino, 252 pesetas (carretera de Logroño, kilómetro 5).

Juan Ruiz Castillo, 240 pesetas (barrio San Juan).

Rafael Navas Lacosta, 216 pesetas (carretera de Madrid).

Jesús Morte Luengo, 204 pesetas (barrio Santa Isabel).

Impuesto circulación vehículos

Cargo 266:

Manuel Guerrero Roca, 1.400 pesetas (Bailén, 1, segundo).

Cargo 265:

Manuel Guerrero Roca, 1.400 pesetas (Bailén, 1, segundo).

Zaragoza, 5 de abril de 1971. — El Depositario, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 2.562

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Antonio Pascual Omenat, con domicilio en Glorieta de Albéniz, sin número, de Tauste (Zaragoza), comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 7.000 metros cúbicos de áridos del cauce del río Arba de Biel, en término municipal de Luna (Zaragoza), con destino a la venta, cuyos precios de carga sobre vehículo son los siguientes:

Grava, 40 pesetas metro cúbico.

Gravilla, 60 pesetas metro cúbico.

Carbancillo, 50 pesetas metro cúbico.

Arena, 50 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que se estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 24 de marzo de 1971. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

* * *

Núm. 2.563

Nota-anuncio

Por el Grupo Sindical de Colonización número 12.875, de Leiva (Logroño), se solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Tirón, con destino a riegos, en término municipal de Leiva y Herrame-

lluri, ambos de la provincia de Logroño.

Según el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Conrado Sancho Rebullida, en realidad se pretenden cuatro aprovechamientos, que se efectuarán a través de cuatro tomas distintas en el río, de las siguientes características:

Toma I. — 4'18 litros por segundo. Leiva.

Toma II. — 5.47 litros por segundo. Leiva.

Toma III. — 4'28 litros por segundo. Leiva.

Toma IV. — 1'95 litros por segundo. Leiva y Herramelluri.

En total 15'88 litros por segundo.

Las aguas se pretenden elevar mediante una instalación elevadora, accionada por la potencia de un tractor, siendo el sistema de riego el de aspersión por medio de instalación móvil. En consecuencia la forma de utilización no será continua, sino en jornada horaria.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de treinta días, contados bien desde la exposición de la presente en los tabloneros de edictos de las Alcaldías correspondientes o bien a partir de la publicación de esta misma nota en los "Boletines Oficiales" de las provincias correspondientes, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), en horas hábiles.

Zaragoza, 30 de marzo de 1971. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

• • •

Núm. 2.564

Nota-anuncio

A los efectos de lo previsto en el Decreto número 1099, de 24 de mayo de 1962, y en cumplimiento de su artículo 3.º, se hace público para general conocimiento que se inicia el expediente de devolución de la fianza de pesetas 5.000, que don Pascual Galve Crespo tiene constituida en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza, número de registro 50.966, por haber desistido de la autorización que tenía solicitada ante esta Comisaría (referencia 1297-A-70), de fecha 17 de septiembre de 1970, relativa al cauce del río Ribota, término

municipal de Torralba de Ribota, provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 27 de marzo de 1971. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

* * *

Núm. 2.565

Nota-anuncio

Don Francisco Franco Sorribes, mayor de edad, domiciliado en calle Once de Julio, 6, Zaragoza, provincia de ídem, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para plantar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación: Paraje o lugar: Valimaña. Municipio: Zaragoza. Río: Gállego. Margen: Derecha. Linda: al Norte, con Papresa; al Sur, Andrés García; al Este, río Gállego, y al Oeste, Juana Ramón.

Superficie de la plantación: Total, 0'500 hectáreas. En terrenos de dominio público, 0'1120 hectáreas.

Valor del terreno: Señalado por el interesado, 20.000 pesetas hectárea. Calculado por esta Comisaría, 20.000 pesetas hectárea.

Carácter de la plantación: Defensa del cauce.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 2 de abril de 1971. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 2.652

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas caracte-

ísticas técnicas principales son las siguientes: Línea para el centro transformador de "Inapol", S. A., en el kilómetro 7'615 de la carretera de Valencia.

Origen de la línea. — La existente a 10 KV Ensanche-Muel.

Final de la línea. — C. T. "Inapol".

Tensión en kilovatios. — 10.

Longitud en kilómetros. — 0'200.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 54'59.

Separación. — 1 metro.

Disposición. — Triángulo.

Tipo de aisladores. — Rígidos y de cadena.

Material de aisladores. — Vidrio.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Zaragoza, 12 de marzo de 1971. — El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

SECCION SEXTA

Núm. 2.588

BIOTA

Acordada por este Ayuntamiento, en sesión del día 1.º de los corrientes, la celebración de subastas públicas para la adjudicación del aprovechamiento de pastos propiedad del municipio, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones de las mismas, queda expuesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación, conforme determinan los artículos 312 de

la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

De no presentarse reclamaciones, o resueltas las presentadas, se anuncian subastas públicas, limitadas a los vecinos de la localidad o entidades que legalmente les representen, para la adjudicación del aprovechamiento de pastos de los polígonos que, con su capacidad en cabezas de ganado y tipos de tasación, se relacionan a continuación:

Número, nombres de los polígonos objeto de cada subasta, capacidad en número de cabezas y tipo de tasación

1. "Cinco Piernas". 299. 39.655 pesetas.
2. "Pila Alta". 434. 57.560 pesetas.
3. "Pila Baja". 435. 57.690 pesetas.
4. "Corral Quemado". 494. Pesetas 65.520.
5. "La Cueva". 377. 50.000 pesetas.
6. "San Jorge Bajo". 379. Pesetas 50.265.
7. "Aliagares". 333. 44.165 pesetas.
8. "Corral del Olivar". 361. Pesetas 47.875.
9. "El Cobazo". 441. 58.490 pesetas.
10. "Valdelasarga". 290. 38.460 pesetas.
11. "Valdebiota". 361. 48.145 pesetas.
12. "Corral del Molinero". 402. Pesetas 53.310.
13. "San Jorge Alto". 158. Pesetas 20.960.
14. "Corral del Senao". 315. Pesetas 41.780.
15. "Corral de José-Angel". 238. Pesetas 31.560.
16. "Corral del Roico". 384. Pesetas 50.925.
17. "Corral de los Peregrinos". 490. 64.985 pesetas.
18. "Las Cuevas y Corral de Parral". 626. 83.020 pesetas.
19. "Corral de Faustino". 392. Pesetas 51.990.
20. "Corral de Marcellán". 329. Pesetas 43.645.

Estos aprovechamientos darán comienzo en la primera quincena del próximo mes de julio y terminarán el 30 de junio de 1972.

Las proposiciones, ajustadas al modelo inserto a continuación y acompañadas del resguardo del depósito del 5 por 100 establecido como garantía provisional y de la declaración de capacidad, se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la

publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, al siguiente día, también hábil, de terminado el plazo de presentación de proposiciones, empezando a las nueve horas por el primer polígono y continuando con las del resto sin interrupción alguna, cuyo acto estará presidido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistiendo el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Biota, 5 de abril de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, vecino de esta misma villa, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se comprometo a ejecutar el aprovechamiento de pastos objeto de subasta, correspondiente al polígono denominado, en la cantidad de pesetas céntimos, con sujeción estricta a las condiciones establecidas, siendo adjunto el resguardo de haber depositado la garantía provisional, así como también la declaración de no estar afectado de incapacidad.

Biota, de de 1971.

(Firma del licitador).

Núm. 2.582

CALATAYUD

Aprobada inicialmente por este Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de marzo de 1971 una modificación de alineaciones del Plan general de ordenación urbana de esta ciudad, que afecta a las manzanas 5 a 8 del sector lado izquierdo del paseo de Sixto Celorrio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo se someten a información pública por plazo de un mes los respectivos expedientes, que podrán examinarse en las dependencias municipales en horas de oficina.

Calatayud, 7 de abril de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.583

LUMPIAQUE

La Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 7 de enero de 1971, aprobó el pliego de condiciones económicas y administrativas que

han de regir el concurso para la adquisición e instalación de un reloj público en la fachada de la nueva Casa Consistorial.

Dicho expediente estará de manifiesto en la Secretaría, donde podrá ser examinado, por espacio de ocho días, por quienes pueda interesarles.

Lumpiaque, 6 de abril de 1971. — El Alcalde-Presidente, Teodoro Ariza.

Núm. 2.658

MONTEGRILLO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 25 de marzo del año actual, aprobó la Ordenanza municipal sobre derechos y tasas por prestación de servicios en el cementerio municipal, así como las normas generales y tarifas de los mismos.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que puedan formularse las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes, a cuyo efecto se halla dicha Ordenanza de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Monegrillo, 7 de abril de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.661

PINA DE EBRO

Acordada por este Ayuntamiento la celebración de subasta pública para el arriendo del aprovechamiento de saca de gravas en terrenos municipales, o a través de los mismos, de las partidas "Deslinde", "Alterones", "Rebollar" y "Mejana de los Nidos", dividido en cinco lotes, por el plazo de cinco años, que finalizarán el día 31 de diciembre de 1975, se admitirán proposiciones redactadas con arreglo al modelo que al final se indica, reintegradas con timbre de 6 pesetas del Estado y sello de la "Munpal" de 25 pesetas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y horas de diez a trece, los días laborales, en esta Secretaría municipal.

La apertura de plicas se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente

día hábil al en que se cumplan los veinte reglamentarios para su presentación y admisión.

Pina de Ebro, 5 de abril de 1971.—
El Alcalde, Antonio Altabás.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, profesión, vecino de, con domicilio en la calle, número, provisto de documento nacional de identidad número, clase, expedido en el de de 19....., enterado de las condiciones bajo las cuales ha de arrendarse en pública subasta el aprovechamiento de saca de gravas en terrenos municipales o a través de los mismos, de las partidas "El Deslinde", "Alterones", "El Rebollar" y "Mejana de los Nidos", dividido en cinco lotes, durante el plazo de cinco años, que finalizarán el día 31 de diciembre de 1975, las acepta todas y cada una de ellas y ofrece por el remate del lote número la cantidad de pesetas (escrita en letra y en guarismos).

(Lugar, fecha y firma).

Núm. 2.586

TARAZONA

El Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 30 de marzo de 1971, acordó celebrar concurso-subasta para la prestación del servicio de limpieza de la vía pública y recogida de basuras de los domicilios particulares y establecimientos comerciales y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace público en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Tarazona, 6 de abril de 1971. —
El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 2.584

Z U E R A

Ejecutando acuerdo plenario de esta Corporación se convoca a oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar administrativo con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de la plaza vacante antes indicada, clasificada en el grado retributivo quinto, dotada con el sueldo anual de 35.000 pesetas, más una retribución complementaria, también anual, de 14.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una, quinquenios acumulativos y demás derechos inherentes al cargo.

Segunda. La provisión es libre, por expresa autorización de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Tercera. Los que deseen tomar parte en esta oposición deberán reunir las siguientes condiciones:

Ser español, contar dieciocho años de edad y no exceder de treinta y cinco.

Carecer de antecedentes penales.

Ser persona de intachable conducta.

No padecer enfermedad ni defecto físico alguno que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Acatar los principios del Movimiento nacional y no haber sido expulsado de ningún organismo del Estado, Provincia y Municipio.

No hallarse incurso en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad.

Los aspirantes femeninos deberán acreditar, además, haber cumplido el Servicio Social.

Cuarta. Los opositores deberán presentar instancia, según modelo, suscrita por el interesado, dirigida al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, acompañando resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 100 pesetas en concepto de derecho de examen.

Quinta. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de un extracto de este anuncio-convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo hacerse la presentación directamente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, o por cualquiera de los medios permitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta. Los ejercicios de la oposición comenzarán una vez transcurridos dos meses a contar de la fecha de publicación de un extracto de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Séptima. El Ayuntamiento, después de terminado el plazo de presentación de instancias y verificado el sorteo público para el orden de actuación, publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial la lista de los aspirantes admitidos a la oposición y de los excluidos, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días.

Octava. Se publicará con quince días

de anticipación en el tablero de anuncios, sin perjuicio de la citación personal, el señalamiento para el primer ejercicio, indicando lugar, día y hora en que se celebre. Igual procedimiento se seguirá para la convocatoria de los restantes ejercicios.

Novena. El Tribunal estará presidido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, siendo vocales del mismo un representante del Profesorado, el Secretario de la Corporación municipal y un representante designado por la Dirección General de Administración Local. Actuará de Secretario un funcionario Administrativo, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

Décima. Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos se nombrará el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, haciéndose pública su composición en los mismos periódicos oficiales. Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días a partir de su publicación.

Decimoprimer. Los ejercicios de la oposición constarán de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario.

El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Desarrollo, por escrito, de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrá versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales, quedando incluidos potenciación y raíz cuadrada, tantos, proporcionalidad, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuentos simples. Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo y la claridad del guarismo. Duración de este ejercicio, una hora.

El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior a 150 pulsaciones por minuto.

El tercer ejercicio estribará en contestar oralmente a dos temas sacados a la suerte entre los que figuran en el programa de la resolución de la Dirección General de

Administración Local de 24 de junio de 1953.

El ejercicio voluntario tendrá tres especialidades, que podrán ser elegidas conjuntamente, o sólo una de ellas, por los opositores que lo soliciten sobre:

- a) Especialidad de taquigrafía.
- b) Manejo de máquinas de calcular.
- c) Conocimiento de archivo y clasificación de documentos.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios eliminatorios.

Decimosegunda. La puntuación que podrán otorgar los miembros del Tribunal será de diez puntos como máximo cada uno. La suma de los puntos otorgados, dividida por el número de miembros del Tribunal, dará como cociente la puntuación obtenida por los opositores en cada ejercicio. Para resultar aprobado se precisa obtener cinco puntos.

Decimotercera. Los ejercicios serán públicos y la calificación de los mismos se publicará, inmediatamente de haberse efectuado, en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

Decimocuarta. Dentro de los ocho días siguientes al de la terminación de los ejercicios el Tribunal elevará propuesta del opositor que hubiere obtenido mayor puntuación y que merezca por ello ocupar la vacante.

Decimoquinta. El opositor propuesto por el Tribunal aportará ante la Administración, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Los extremos que no puedan acreditarse mediante certificación se harán por medio de declaración jurada del interesado.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentare su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de responsabilidad en que hubiera podido incurrir. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, le siguiera en puntuación.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentarse certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Decimosexta. Las presentes bases y convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados mediante recursos de reposición

ante el Ayuntamiento dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Para lo no previsto en las anteriores bases regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Reglamento de Régimen general de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Zuera, 12 de marzo de 1971. — El Alcalde, Ricardo Gonzalvo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.533

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de mayo de 1971, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 8 de 1971, promovido por el Procurador señor Faro Moreno, en nombre y representación de don Leopoldo Martínez García, contra don Francisco Sancho Moreno.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un turismo marca "Renault", matrícula HU-18.611; valorado en la cantidad de 12.000 pesetas.

Una televisión con UHF, marca "Olimpia", de 23 pulgadas, con mesa y voltímetro; un frigorífico marca "Balay", tamaño mediano; una estufa de butano marca "Ade", de tres placas. Valorado todo en 13.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.534

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de mayo de 1971, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 236 de 1966, promovido por el Procurador señor Aranda Gómara, en nombre y representación de don Gerardo Juste Lorén, contra don Angel Anadón Lahoz.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Octava parte indivisa en nuda propiedad de finca rústica, sita en "El Castellar", partida "Pardina de Miranda", del término municipal de esta capital, de 15 hectáreas 62 áreas, que linda: al Norte, camino; Sur y Este, monte común, y Oeste, de Juan Artal. Inscrita al tomo 447, folio 89, finca 2.482. Valorada la parte indivisa expresada en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.570

JUZGADO NUM. 6

De orden de Su Señoría, en cumplimiento de lo resuelto en diligencias previas que con el número 220 de 1971 se instruyen en este Juzgado, por robo de efectos del interior de vehículos estacionados en la vía pública, en esta capital, por medio del presente se cita a los perjudicados a fin de que puedan efectuar su presentación en término de diez días ante este Juzgado, a prestar declaración y ofrecerles el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, siendo los efectos

sustraídos los siguientes: Un paraguas, una cartera para documentos, un llavero con dos llaves, una máquina fotográfica, una navaja, un estuche de destornilladores, una linterna y unos alicates, así como un encendedor "Flaminaire".

Dado en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 2.579

B O R J A

Cédula de notificación

Por estar así acordado en autos núm. 24 de 1961, sobre juicio voluntario de testamentaria, a instancia del Procurador señor Araus Castro, en nombre y representación de don Tomás Gil Gracia, contra don Honorato Gil Gracia y otros, sobre la testamentaria de los cónyuges don José Gil Bona y doña María-Cruz Gracia Lalieta, en providencia dictada en el día de la fecha, se notifica a don Honorato Gil Gracia, residente en Perú, en desconocido domicilio, habiendo tenido su último domicilio en la localidad de Mallén (Zaragoza), que el cuaderno particional se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que dispone del término de ocho días para alegar lo que estime oportuno a su derecho.

Dado en Borja a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.543

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente hago saber: Que el día 29 de abril actual y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 17 de 1971, promovido por el Procurador don Luis Sanz Alvarado, en nombre y representación de don Ramón

López Juanín, contra don Roberto Bericat Vela, de esta vecindad.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, un cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

1. Una máquina trilladora, 110, marca "Ajuria", con un motor de 30 caballos eléctricos; tasada en 60.000 pesetas.

2. Otra máquina trilladora D-80, marca "Ajuria", de 40 caballos eléctricos; tasada en 70.000 pesetas.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a dos de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, César Dorel. — El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 2.571

JUZGADO NUM. 1. — LERIDA

Don Pedro Meneses Vicente, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado núm. 1 de los de Lérida y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 549 de 1965 se sigue pieza de responsabilidad civil correspondiente al mismo número en sumario instruido por el delito de parricidio, contra José Rubio Embid, en la cual y con fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes:

1.º Mitad indivisa de un campo secano en término municipal de El Frasno (Zaragoza), partida de "La Verdejana", de dos yardas con 96 áreas; linda: al Norte, con Francisco Mainar; al Sur, con Antonio Curbero; al Este, con término de Inogés, y al Oeste, con Jesús Ribo. Inscrita al tomo 1.181, libro 43, folio 105, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Calatayud.

2.º Mitad indivisible de olivar regadío en el mismo término municipal, partida de "La Berdajana", de media hanegada de cabida o 6 áreas; lindante: al Norte, con José Rubio, y al Oeste, con barrancos. Inscrita al tomo 1.181, libro 43, folio 106, finca 3.422 del Registro de la Propiedad de Calatayud.

3.º Mitad indivisa de un campo secano de la partida de "La Chuerle", del mismo término, de un cuarto de yugada, o 12 áreas; lindante: al Norte, Sur y Oeste, con José-María Monteagudo, y al Este, con José Rubio. Inscrita al tomo 1.181, libro 43, folio 107, finca 3.423, del mismo Registro de la Propiedad.

La subasta se celebrará simultáneamente el día 4 de junio próximo en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la avenida del Caudillo, 7, de Lérida) y en el Juzgado de instrucción de Calatayud. Los autos y demás antecedentes obran en Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los que quieran intervenir en la subasta, siguiendo en la misma cuantos preceptos contienen las Leyes aplicables.

Dado en Lérida a treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Pedro Meneses. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.544

S O R I A

Don Carlos Sobrino Lafuente, Juez de instrucción de Burgo de Osma y su partido, por prórroga de jurisdicción de Soria y su partido;

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, recaída en la pieza de situación personal del sumario número 102 de 1958, por hurto, contra Felipe Parra Moreno, se dejan sin efecto las requisitorias de fecha 24 de septiembre de 1958, por las que se interesaba la busca y captura del mismo y por haberse dictado en la expresada causa auto por el que se declara prescrito el delito.

Dado en Soria a cinco de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Carlos Sobrino. — El Secretario, (ilegible).

Taller de Imprenta. - Hogar Pignatelli. - Zaragoza

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones